

Bogotá D.C., viernes 17 de febrero de 2023

Señor
ANÓNIMO
Redes Sociales
Twitter: @cabetovargas
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120020832 del 14 de febrero de 2023. SDQS 827632023.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(...) *Fontibón parece que no es un barrio de Bogotá ya que seguimos a la espera de la reparación URGENTE de la malla vial. Vías como estas Cra 96F calle 22 y Cra 98a calle 22 , 7 meses denunciando perjuicios por desviar rutas buses, sigue peor. Solo para cobrar Impuestos? (...)*" (sic) para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:

Localidad: No. 09 – FONTIBON // UPZ: FONTIBON

| CIV | VÍA | DESDE | HASTA | TIPO MALLA | OBSERVACIONES |
|---------|---------|---------|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 9002409 | KR 96 F | AC 22 | CL 22 H | Local | CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente. |
| 9002066 | KR 98 A | CL 22 A | CL 22 G | Local | |

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, "*los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*".

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Fontibón, para que desde su



competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Fontibón – Calle 18 No 99 – 02 (Rad 20231120020832)

| Documento 20231200021281 firmado electrónicamente por: | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES | Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 17-02-2023 18:22:21 |
| Revisó: | SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - sergio.salazar@umv.gov.co |
|  f7a47c3a741ef6874315280f04599cb570f61d402cec13b91449815ec75661df Codigo de Verificación CV: 441ba Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/ | |

